FG-DA N° 314 / 13

Asunción, 09 de mayo de 2013.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°06/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y/L RED TELEFONICAS" – ID N°254.459

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Nota FG-DA N°308/13 de la Dirección Administrativa del Fondo Ganadero remitida a FAXCOMTEL S.R.L.
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;

En fecha 23 de abril del corriente año, determinada para la apertura de sobres ofertas, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 3 (tres), los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo los oferentes los descriptos a continuación:

1- **COMTEL S.R.L.**
2- **SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme**
3- **FAXCOMTEL S.R.L.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMTEL S.R.L.	SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme	FAXCOMTEL S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple	Cumple	Cumple

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de, oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones jurada"s*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE, firmado	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL EN Gs. (IVA incluido)
1	**FAXCOMTEL S.R.L.**	**Gs.350.000.-**
2	ALLTEL de Alberto Lesme	Gs.360.000.-
3	Compañía de Centrales Telefónicas S.R.L. (COMTEL)	Gs.480.000.-

Seguidamente, la oferta económicamente más baja es analizada en detalle, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC y cuyo resultado es el siguiente:

- **FAXCOMTEL S.RL.**

Durante la verificación de la documentación formal, se constató la ausencia de algunos de ellos, siendo estos solicitados al oferente FAXCOMTEL S.R.L. por nota FG-DA N°308/13, determinando en la misma que "*las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero hasta las 10:00hs. del día miércoles 08 de mayo del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03*" la descripción de lo requerido es la siguiente:

- Copia de certificado de cumplimiento tributario vigente;
- Copias autenticadas de contratos anteriores suscriptos con Entidades Públicas o Privadas que guardan relación con servicios de igual naturaleza a ser contratado (2010, 2011 y 2012).

Todas las documentaciones requeridas fueron entregadas por el oferente dentro del día y hora determinados, por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente evaluación.

La documentación de FAXCOMTEL S.R.L. quedó entonces conformada de la siguiente manera:

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de la CI del firmante de la oferta, activo en SIPE;
- Copia de RUC, Activo en SIPE;
- Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario;

- Copia de patente Municipal, activo en SIPE;
- Copia de los Estatutos de la firma, activo en SIPE;
- Poder para firmar consta en su Estatuto Social, activo en SIPE;
- Presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de y integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03;;
- Presenta Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010;
- Presenta lista de clientes;
- Presenta declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo;
- Presenta copia de contratos anteriores de los años 2010, 2011 y 2012;
- Presenta firmada la constancia SIPE N°1244396.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

- Que, el oferente **FAXCOMTEL S.R.L.** quien ostenta la oferta evaluada como la más baja, presenta todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, demuestra tener experiencia en el servicio a ser contratado, por tanto es considerada como la más ventajosa para el Fondo Ganadero;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa N°06/13 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y/O RED TELEFÓNICAS" - ID N°254.459**;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto cuya vigencia será de doce meses, contados desde el 01 de julio de 2013, por un **monto máximo** de **Gs.20.000.000.-(Guaranies veinte millones)** y monto mínimo de **Gs.10.000.000.-(Guaranies diez millones)** ambos IVA incluido, con pagos mensuales de **Gs.350.000.-(Guaranies trescientos cincuenta mil)**, IVA incluido, por el servicio de mantenimiento y revisión general de los equipos telefónicos, conforme a las especificaciones técnicas del PBC.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC